

7 de Enero 88

Puntos tratados en la Junta General de 7 Enero 88
y acuerdos recaídos.

Seguros.

Proposición del Sr. Fort y Martorell. (Aprobada por unanimidad)

Que sin necesidad de nombrar Comisión auxiliar, la Junta continúe los estudios o gestiones sobre el asunto, y que en la próxima Junta General presente un dictamen concreto que abrace los siguientes extremos: 1º si cree o no conveniente el seguro del edificio, dadas las condiciones con que este se presenta y otras que pueden admitirse; y 2º, en caso de creer en la conveniencia, ¿que cantidad fija se podría asegurar? y cuánto costaría la prima iluminando el teatro por el gas? y cuánto si se iluminara por medio de la electricidad?

Sillones.

Proposición del Sr. Fort y Martorell, ampliada por D. Franco Javier Teixidor. (Aprobada también por unanimidad.)

Que, en conformidad a lo que propone la Junta de Gobierno, se nombre una Comisión de señores Accionistas para que en unión de la precitada Junta estudien la manera mas conveniente de construir los expresados sillones, y presenten un dictamen concreto que pueda discutirse o votarse en la próxima Junta General; basando dicho dictamen en si debe ~~o no~~ entenderse la construcción de los repetidos sillones continuación de las obras que por falta de fondos dejaron de hacerse cuando la restauración de la Sala de espectáculos.

Aprobada que fue, se procedió por aclamación al nombramiento de la Comisión que quedó formada por los señores siguientes:

D. José Barret - D. José Sant y Lluch - D. Javier Fort y Martorell - D. F.^{co} Javier Teixidor y D. Oscar Pascual.

Petición de la
Empresa

Proposición del Sr. Cort y Martorell (Aprobada tam-
bien por unanimidad.)

Que se autorice a la Junta de Gobierno para
que acceda a la petición de la Empresa, siempre que esta
se conforme con las siguientes condiciones.

1.^a Que desde luego pueda continuar con la Empresa del
Teatro el año que le queda voluntario, ~~i sea~~ el año
teatral de 1888 - 1889.

2.^a Que durante la Cuaresma, en que dejará de dar
funciones, quedará la Junta facultada para ceder
el Teatro a quien tenga por conveniente para dar en
él funciones o espectáculos que no desatengan de la im-
portancia de la casa. ~~Y~~

3.^a Que ha de respetar ^{los} dos días que anualmente se
conceden durante el verano al Conservatorio Lirico-Dra-
mático Barcelonés para dar dos ~~dos~~ acostumbrados Con-
ciertos al objeto de demostrar los adelantos de los alumnos
que concurren a sus cátedras. Y

4.^a Que la contestación de aceptación o no aceptación
ha de recibirse precisamente durante el presente mes
de Enero.

Conforme
El Vocal Secretar
Juan Martorell